



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2019-MDS

Villa Sepahua, 10 de enero del 2019

VISTO:

El informe N° 005-2019-GPPyR-MDT, de fecha 10 de enero de 2019, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, propone la modificación presupuestal en el Nivel Institucional tipo 2 créditos suplementarios por saldo de Balance 2018 en el rubro 18 canon y 19 operaciones de crédito por Transferencia de Partidas. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 80º inciso 80.2 establece, que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa;

Que, el artículo 50º, del Decreto Legislativo N°1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante informe N° 005-2019-GPPyR-MDT, de fecha 10 de enero de 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita modificación Presupuestal en el Nivel Institucional tipo 2 créditos suplementarios por saldo de Balance 2018 en el rubro 18 canon y 19 operaciones de crédito.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional por concepto de saldo de Balance, por la suma de S/ 1'547,200.00 (Un millón quinientos cuarenta y siete Mil Doscientos con 00/100 soles) según Nota de Modificación Presupuestal N° 001, 002, 008 respectivamente de acuerdo al siguiente detalle:





000002

NOTA N°01

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / rubro 18 :	RECURSOS DETERMINADOS / CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
1.9.11.11 Saldo de Balance		725,615.00
TOTAL INGRESOS		725,615.00

EGRESOS

PLIEGO 301823 :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / rubro 18 :	RECURSOS DETERMINADOS / CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ACTIVIDAD	0183627 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL EN LA MICRO RED ROSARIO – SEPAHUA – ATALAYA.	
INVERSION		
2.6.22.42 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		
2.6.81.41 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		105,694.00
2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		143,222.00
2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		218,064.00
		258,635.00
TOTAL EGRESOS		725,615.00.00

NOTA N°02

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 / RUBRO 13 :	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9.11.11 Saldo de Balance	600,000.00	
TOTAL INGRESOS		600,000.00

EGRESOS

PLIEGO 301823 :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 / RUBRO 13 :	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
PROYECTO	0235478 MEJORAMIENTO DEL JR. MALECON CUADRA 1,2,3 Y 4 DE VILLA SEPAHUA – DISTRITO DE SEPAHUA - ATALAYA	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	600,000.00	
TOTAL EGRESOS		600,000.00

NOTA N°08

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 / RUBRO 19 :	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.	
1.9.11.11 Saldo de Balance		221,585.00
TOTAL INGRESOS		221,585.00



EGRESOS

PLIEGO 301823	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 / RUBRO 19 :		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PROYECTO	:	0194398 INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE RADIO ENLACES WIFI ENTRE	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6.71.23 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS.			153,417.00
PROYECTO	:	0194401 RECUPERACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA SEPAHUA	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6.23.54 GASTOS POR LA CONTRATACION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES.			14,960.00
26.23.55 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS			35,143.00
PROYECTO	:	0152159 MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LAS VIAS DEL CENTRO URBANO DE VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6.23.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES.			4,516.00
2.6.23.26 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS.			13,549.00
TOTAL EGRESOS			221,585.00
TOTAL NOTA 1 + NOTA 2 + NOTA 8 =			1,547,200.00



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE



Ucayali

Gobierno Municipal de Sepahua

Alcaldía

000004

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2019-MDS

Villa Sepahua, 10 de enero del 2019

VISTO:

El informe N° 005-2019-GPPyR-MDT, de fecha 10 de enero de 2019, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, propone la modificación presupuestal en el Nivel Institucional tipo 2 créditos suplementarios por saldo de Balance 2018 en el rubro 18 canon y 19 operaciones de crédito por Transferencia de Partidas. Y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;



Que, el artículo 80° inciso 80.2 establece, que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa;



Que, el artículo 50°, del Decreto Legislativo N°1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad;



Que, mediante informe N° 005-2019-GPPyR-MDT, de fecha 10 de enero de 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita modificación Presupuestal en el Nivel Institucional tipo 2 créditos suplementarios por saldo de Balance 2018 en el rubro 18 canon y 19 operaciones de crédito.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;



Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional por concepto de saldo de Balance, por la suma de S/ 1'547,200.00 (Un millón quinientos cuarenta y siete Mil Doscientos con 00/100 soles) según Nota de Modificación Presupuestal N° 001, 002, 008 respectivamente de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N

Recibido
06/02/19

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA



Ucayali

Gobierno Municipal de Sepahua

Alcaldía

000005

Handwritten numbers and marks

NOTA N°01

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / rubro 18 :

RECURSOS DETERMINADOS / CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

1.9.11.11 Saldo de Balance

725,615.00

TOTAL INGRESOS

725,615.00

EGRESOS

PLIEGO 301823 :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / rubro 18 :

RECURSOS DETERMINADOS / CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ACTIVIDAD

0183627 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL EN LA MICRO RED ROSARIO – SEPAHUA – ATALAYA.

INVERSION

- 2.6.22.42 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
- 2.6.81.41 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL
- 2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES
- 2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

105,694.00

143,222.00

218,064.00

258,635.00

TOTAL EGRESOS

725,615.00.00

NOTA N°02

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 / RUBRO 13 :

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9.11.11 Saldo de Balance

600,000.00

TOTAL INGRESOS

600,000.00

EGRESOS

PLIEGO 301823 :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 / RUBRO 13 :

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROYECTO

0235478 MEJORAMIENTO DEL JR. MALECON CUADRA 1,2,3 Y 4 DE VILLA SEPAHUA – DISTRITO DE SEPAHUA - ATALAYA

GASTOS DE CAPITAL

2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA

600,000.00

TOTAL EGRESOS

600,000.00

NOTA N°08

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 / RUBRO 19 :

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

1.9.11.11 Saldo de Balance

221,585.00

TOTAL INGRESOS

221,585.00



EGRESOS

PLIEGO 301823	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 / RUBRO 19 :		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PROYECTO	:	0194398 INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE RADIO ENLACES WIFI ENTRE	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6.71.23 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS.			153,417.00
PROYECTO	:	0194401 RECUPERACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA SEPAHUA	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6.23.54 GASTOS POR LA CONTRATACION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES.			14,960.00
26.23.55 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS			35,143.00
PROYECTO	:	0152159 MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LAS VIAS DEL CENTRO URBANO DE VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6.23.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES.			4,516.00
2.6.23.26 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS.			13,549.00
TOTAL EGRESOS			221,585.00
TOTAL NOTA 1 + NOTA 2 + NOTA 8 =			1,547,200.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N